



CORREOS

***SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO y
SERVICIOS A LA RED***

UNIDAD DE MOTORIZACIÓN

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA FLOTA DE 2
RUEDAS DE MADRID**

Madrid, Marzo de 2012

ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. LOTES	5
3. PRESTACIONES A REALIZAR	5
3.1. Mantenimiento Integral	6
3.1.1. Mantenimiento preventivo ú ordinario	6
3.1.1.1. Descripción	6
3.1.1.2. Garantía	7
3.1.1.3. Periodicidad. Relación de operaciones	7
3.1.1.4. Mantenimiento preventivo específico en la base de Correos	8
3.1.2. Mantenimiento correctivo ó extraordinario	9
3.1.2.1. Descripción	9
3.1.2.2. Pequeñas reparaciones	10
3.1.2.3. Otras reparaciones	10
3.1.2.4. Tiempos de intervención	10
3.1.2.5. Lavados	11
3.1.2.6. Cambio de neumáticos	11
3.1.3. Aportación y gestión de repuestos	12
3.1.3.1. Repuestos mantenimiento preventivo/correctivo	12
3.1.3.2. Limitaciones	12
3.2. Asistencia en carretera por avería, siniestro o incidente	13
3.3. Inspección Técnica de Vehículos	13
3.4. Sistema de información – Software específico	14
3.5. Otros	15
3.5.1. Descripción	15
3.5.2. Gestión de vehículos de sustitución	15
3.5.3. Peritación de accidentes. Siniestros con contrario	16
3.5.4. Atención personalizada	16
4. RED DE ASISTENCIA	16
5. SUBCONTRATACIÓN	16
6. CUMPLIMIENTO DE PLAZO Y PENALIZACIONES POR MORA	17
7. PRECIO DE LICITACIÓN	17
8. DURACIÓN E INICIO DEL CONTRATO	18

9. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN OFERTAS	19
9.1. Documentación Técnica	19
9.2. Documentación Económica	20
10. EVALUACIÓN DE OFERTAS	21
10.1. Proceso de evaluación	21
10.2. Criterios de valoración	21
10.2.1. Primera fase - Oferta Técnica	22
10.2.2. Segunda fase - Oferta Económica	23
11. SISTEMA DE FACTURACIÓN	23
11.1. Tipo de facturas	23
11.2. Requisitos	24
12. FORMA DE PAGO	25
13. BAJAS DE LICITACIÓN	25
14. GESTORES DEL CONTRATO	26
Anexo I	28
Anexo II	32

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
INTEGRAL DE LA FLOTA DE 2 RUEDAS DE MADRID**

1. OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, de aquellos proveedores con experiencia en el mantenimiento de flotas de motos, del servicio de Mantenimiento integral de la flota de vehículos de dos ruedas (motos) de la provincia de Madrid, propiedad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (en adelante Correos) detallada en Anexo I.

El alcance de los servicios objeto del presente pliego queda determinada por la relación de prestaciones siguientes:

- Mantenimiento integral de la Flota de Correos de vehículos de dos ruedas (motos): (mantenimiento ordinario, mantenimiento extraordinario, cambio de neumáticos, inspección técnica de vehículos, lavados, etc.).
- Propuesta de baja de los vehículos inservibles de Correos. La baja definitiva se decidirá por los responsables de Correos.
- Colaboración con los responsables de Correos, en las reclamaciones que realicen a las compañías aseguradoras, sobre los siniestros en los que el responsable sea el conductor del vehículo contrario.
- Disponer de sistemas de información fiable de la flota que permitan conocer el coste operativo de la misma, compatibilizando tanto la operatividad de los vehículos como la seguridad de los mismos, con la posibilidad de obtener informes de situación y controlar on-line todos aquellos aspectos relativos al mantenimiento, reparación, repostaje, ITV, alarmas, y toda aquella información que ayude a tener controlada la flota de vehículos.

- Contar con un sistema de control de la calidad de las reparaciones, de los talleres y del grado de satisfacción de los responsables provinciales de mantenimiento de la flota de correos.

2. LOTES

La flota de vehículos de 2 ruedas propiedad de Correos en Madrid, ha sido agrupada en 3 lotes independientes, en función de la ubicación de las diferentes unidades de producción, tal como queda especificado y detallado en el Anexo I.

Los vehículos que integran la flota Correos son los que figuran detallados en Anexo I a este Pliego. Esta relación no tiene carácter exhaustivo ni limitativo, ya que las modificaciones que en lo sucesivo se vayan produciendo en dicha flota, siempre que no oscilen un más de 3%, al alza o a la baja, se entenderán automáticamente incorporadas al presente Pliego, que les será de aplicación en su totalidad, sin que esta variación implique modificación de las condiciones del contratación.

En aquellos casos que las variaciones superen ó disminuyan más del 3%, se considerarán desde el punto de vista técnico iguales a las restantes motos, y desde el punto de vista económico, se incrementará ó disminuirá el precio por moto proporcionalmente a la cantidad adjudicada.

3. PRESTACIONES A REALIZAR

Con carácter general el alcance de los servicios viene determinado por la relación de prestaciones siguientes:

- Mantenimiento Integral de la Flota de vehículos de dos ruedas propiedad de Correos.
- Asistencia en Carretera.
- I.T.V.
- Sistema de información.
- Otros (Gestión de los vehículos de sustitución, Peritación de accidentes, servicio de atención personalizada, etc).

Las prestaciones y servicios que a continuación se detallan son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el servicio de Mantenimiento Integral de

la flota. Además el adjudicatario deberá acreditar que los talleres propios ó asociados cumplen todas las exigencias en materia de gestión medioambiental y tratamiento de residuos exigidos por la ley. La media de kilómetros que realizan las motos de Madrid varia entre los 3.400 y los 4.500 km. anuales.

3. 1.- Mantenimiento Integral

Se entiende por mantenimiento, todas las operaciones y reposición de materiales que sean necesarios ejecutar en los vehículos, con objeto de prolongar su vida útil en óptimas condiciones de utilización para el fin al que se destinan y según las especificaciones establecidas por los fabricantes para cada marca y modelo.

Este servicio supone por parte del adjudicatario, además de todas las operaciones precisas para el mantenimiento integral de los vehículos, la coordinación con los responsables de Correos para establecer ***el protocolo operativo de actuación y de información.***

Garantía de las reparaciones: Todas las reparaciones y sustitución de repuestos que se lleven a cabo en vehículos propiedad de Correos deberán efectuarse con diligencia y estar garantizadas por la empresa adjudicataria por un período de seis meses, desde la fecha de devolución del vehículo y sin límites de recorrido. En caso de cualquier incidencia, la empresa adjudicataria realizará todas las acciones necesarias para resolver la misma.

El mantenimiento integral incluye:

3.1.1.- Mantenimiento Preventivo u Ordinario.

3.1.2.- Mantenimiento Correctivo o Extraordinario.

3.1.3.- Aportación y Gestión de Repuestos y fungibles.

3.1.1.- Mantenimiento Preventivo u Ordinario.

3.1.1.1.- Descripción

Comprende el conjunto de operaciones que es preciso realizar periódicamente en los vehículos, a fin de evitar la aparición de averías, disminuir su intensidad y prolongar la vida útil del vehículo en condiciones de trabajo habituales.

3.1.1.2.- Garantía

Las revisiones y servicios periódicos de mantenimiento necesarios **durante el período de garantía** de los vehículos deberán ser realizados con materiales originales de recambio y consumo, o recomendados por los fabricantes de acuerdo con las características técnicas de cada marca y modelo. Los vehículos que se encuentren en periodo de garantía el mantenimiento ordinario se realizará en talleres oficiales, asociados o autorizados mediante certificación por la marca.

El servicio de mantenimiento ordinario de los vehículos fuera de garantía será prestado a través del taller o talleres de asistencia, puestos a disposición por la empresa adjudicataria.

Los materiales y repuestos utilizados para las revisiones y servicios periódicos de mantenimiento necesarios **fuera del período de garantía**, especialmente aquellos que no afecten al motor ó la seguridad del vehículo, podrán ser adquiridos en el mercado sin necesidad de que sean repuestos originales.

3.1.1.3.- Periodicidad. Relación de operaciones. Plazos.

Las intervenciones de mantenimiento ordinario se realizarán en base a los siguientes periodos de revisión estipulados:

- Las motos Piaggio Liberty a los 4.000 Km. recorridos desde la fecha de la última revisión de mantenimiento.
- Las motos Piaggio Vespa 125 Px a los 3.000 Km. recorridos desde la fecha de la última revisión de mantenimiento.
- Para aquellos vehículos con menos de 4.000 y 3.000 Km., por año, recorridos respectivamente (Liberty y Vespa PX), será necesaria, una revisión por cada año de vigencia del contrato.
- En la primera intervención de mantenimiento extraordinario realizada antes de los 4.000 y 3.000 Km., recorridos respectivamente (Liberty y Vespa PX).

Aquellos vehículos que estén en garantía, las fechas de mantenimiento se adaptarán en función de las condiciones establecidas por el fabricante. En este

sentido, la empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de llevar a cabo todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo.

Las operaciones habituales a realizar son las siguientes: la comprobación de niveles, comprobar el estado de limpieza del filtro del aire, ajustar y comprobar frenos, asegurar retrovisores, comprobar estado y asegurar la pata de cabra y el caballete, control de luces, revisar la batería y el estado de revoluciones del motor y de los neumáticos.

3.1.1.4.- Mantenimiento específico en la base de Correos

El alcance de este servicio se extiende a las operaciones de mantenimiento preventivo y las pequeñas reparaciones de los vehículos realizadas “in situ”, donde tengan su base los vehículos de Correos, que no supongan la inmovilización o retirada del vehículo. En esta tipología podemos encontrar servicios de reparación de pinchazos, cambio de manetas, espejos, pilotos, lámparas, carga y cambio de baterías, pantallas, averías de encendido, lavados en seco, etc.

Este servicio se prestará por los adjudicatarios de acuerdo con los criterios que establezcan los responsables de Correos, en las dependencias donde se ubiquen los vehículos, en los días y franjas horarias que no impidan el normal desarrollo del servicio postal.

Este servicio faculta al adjudicatario, a coordinar con los responsables de Correos el calendario de intervenciones en las unidades donde se encuentren los vehículos, además de la ubicación de los vehículos de sustitución y cualesquiera otras acciones que de común acuerdo se pacten, ó a realizar el calendario/plan de trabajo que se halla propuesto por el adjudicatario en la oferta.

La realización de este servicio lleva aparejada la propuesta de retirada al taller del adjudicatario de aquellos vehículos que no puedan ser reparados en las dependencias base de Correos. Para el control de esta operativa, el adjudicatario registrará en un parte de trabajo las operaciones realizadas en cada uno de los vehículos del Centro. El parte de trabajo será supervisado por el responsable de la Unidad de Correos.

La programación de servicio preventivo contemplará como mínimo, las siguientes actuaciones en las unidades en función del número de vehículos que tengan asignados. Se valorarán proporcionalmente las ofertas que mejoren este calendario de mínimos:

Unidades con: Al menos una visita:

De 1 a 9 motos	Al año
De 10 a 15 motos	Cada 2 meses
Más de 15 motos	Cada 15 días

* Una visita contempla al menos, un servicio preventivo a todas las motos de la unidad.

3.1.2.- Mantenimiento correctivo ó extraordinario

3.1.2.1.- Descripción

Se entiende por mantenimiento extraordinario, el conjunto de operaciones a realizar como consecuencia de la aparición de una avería, golpe o desajuste en el vehículo que impida su utilización o afecte al normal rendimiento del mismo.

Se entenderá que la aparición de una avería, golpe o desajuste afecta al normal rendimiento del vehículo, cuando sufra alguna merma en sus prestaciones mecánicas, eléctricas y/o de seguridad.

Este mantenimiento será de aplicabilidad ante cualquier avería derivada del desgaste precoz y/o daño, y/o siniestro, tanto de partes simples de los vehículos como complejas, que tuvieran lugar durante el período de vigencia del contrato.

La tipología de intervenciones derivadas de la prestación del servicio es muy amplia e incluye reparaciones de carrocería, chapa, pintura, mecánica, electricidad, sistemas tecnológicos, mano de obra y piezas de repuesto, entre otras. Por ello, se distinguirán dos tipos de actuaciones, por parte de la empresa adjudicataria, en función de la dimensión del servicio:

- a) Pequeñas reparaciones.
- b) Otras reparaciones.

3.1.2.2.- Pequeñas reparaciones.

Son aquellas reparaciones que, en general, no requieren la inmovilización o retirada del vehículo. En esta tipología podemos encontrar servicios de reparación de pinchazos, cambio de manetas, averías de cerraduras, etc. Pequeñas intervenciones que con carácter prioritario deberán realizarse en el **lugar de la avería**.

3.1.2.3.- Otras reparaciones.

Son aquellas reparaciones que por su importancia ó complejidad, supongan la retirada y/o inmovilización del vehículo por un plazo superior a veinticuatro horas. Estas intervenciones se realizarán en el taller del adjudicatario.

En aquellos casos en que la reparación supere el 90% del valor venal del vehículo y su antigüedad sea superior a 6 años, el adjudicatario podrá solicitar a los responsables de Correos la baja del mismo.

En otros casos en los que la reparación supere el 80% del valor venal del vehículo y su antigüedad sea inferior a los 6 años, el adjudicatario también podrá solicitar a los responsables de Correos la baja del mismo.

3.1.2.4.- Tiempos de intervención

Tiempos de Intervención: Los tiempos de entrega para las reparaciones y mantenimiento de los vehículos serán los detallados a continuación:

- Para aquellas reparaciones que supongan un tiempo empleado inferior a cuatro horas laborales, el vehículo deberá estar disponible para el usuario, como máximo, el siguiente día laborable a la entrada del vehículo en el taller de asistencia.
- Cuando el tiempo de reparación del vehículo se encuentre comprendido entre cuatro y doce horas laborables, el vehículo deberá entregarse al usuario, como máximo, el segundo día laborable siguiente a la entrada del vehículo en el taller de asistencia.
- Para reparaciones que supongan un tiempo efectivo de dedicación comprendido entre doce y veinte horas laborales, se hará entrega del

vehículo al usuario, como máximo, el quinto día laborable siguiente a la entrada del vehículo al taller de la red de asistencia.

- Cuando el tiempo empleado en la reparación sea superior a veinte horas laborales, el plazo de entrega del vehículo será establecido bajo la aprobación del responsable provincial de Correos.
- Cuando los vehículos se encuentren en el período de garantía, los tiempos de entrega estarán sujetos a los períodos estipulados por la marca.

En el caso de superarse los tiempos de reparación especificados anteriormente, sin existir la debida justificación por la demora, Correos podrá aplicar la penalización especificada en este pliego.

3.1.2.5.- Lavados

Con carácter general este servicio podrá alcanzar un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro) lavados al año, en taller móvil, ó en un centro de lavado ó un lavado en seco y, siempre que se sometan en el taller del adjudicatario a una intervención de cualquier tipo, **salvo determinados casos de carácter excepcional propuestos por los responsables de Correos que, excederán a la norma y vendrán suficientemente motivados.** Y de manera específica, el adjudicatario podrá aplicar un lavado en seco a los vehículos que se revisen en las dependencias o base de Correos (excepto en garajes alquilados sin autorización del propietario), dentro del programa de Mantenimiento específico en la Base de Correos, de acuerdo con el procedimiento que se halla licitado. El adjudicatario podrá ofertar mejoras adicionales a este nivel de exigencia.

3.1.2.6.- Cambio neumáticos

Este servicio alcanza el suministro y sustitución de los neumáticos derivado de su uso, que como mínimo deberá realizarse atendiendo a las normas legales que regulen esta materia. Adicionalmente, deberá tener en cuenta el recorrido realizado y la caducidad preventiva de los mismos según las especificaciones indicadas por el fabricante.

También se incluyen en este apartado los servicios de equilibrado, alineamiento, paralelismo... es decir, todos aquellos servicios accesorios que sean necesarios

realizar para el correcto cambio y funcionamiento de los neumáticos. Todos éstos deberán efectuarse en los talleres de asistencia, propios o concertados, de los adjudicatarios, o en los centros base de Correos.

Los neumáticos serán de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante o, aquellos recomendados por los responsables de Correos.

3.1.3.- Aportación y gestión repuestos

3.1.3.1.- Repuestos mantenimiento preventivo/correctivo

Los adjudicatarios deberán gestionar y aportar todos los repuestos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y el correctivo.

3.1.3.2.- Limitaciones

Para los repuestos más utilizados en la reparación de las motos de Madrid, el contrato incluirá un número máximo anual de sustituciones de las piezas relacionadas en la tabla adjunta.

REPUESTOS MÁS SUSTITUIDOS	NÚMERO MÁXIMO DE REPUESTOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO <small>anualmente</small>			Total
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	
NEUMÁTICOS LIBERTY	233	240	247	720
BATERÍAS	243	250	257	750
PANTALLA LIBERTY	81	83	86	250
CABALLETE CENTRAL mod. LIBERTY	26	27	27	80
PATA DE CABRA mod. LIBERTY	97	100	103	300
ESPEJO RETROVISOR	243	250	257	750
MANETAS LIBERTY	194	200	206	600
LLANTA TRASERA	58	60	62	180
ALETAS DELANT.	81	83	86	250
HORQUILLAS	26	27	27	80

El contrato no incluirá las reparaciones de motos, cuya causa esté provocada por un trato negligente: abandono, combustible inadecuado o aparición de algún elemento perjudicial en el depósito, etc.

3.2.- Asistencia en carretera por avería, siniestro o incidente.

La empresa adjudicataria gestionará mediante sus propios medios o a través de prestación ajena la asistencia en carretera desde el Km. 0, según la siguiente cobertura:

- Para todos los vehículos de Correos la cobertura de asistencia será de lunes a viernes y el sábado por la mañana para los ubicados en las Unidades de Servicios especiales (Uses), estableciéndose un tiempo máximo de respuesta de dos horas, a contar desde la **llamada telefónica a un número exclusivo** facilitado por la empresa adjudicataria.
- Aquellos vehículos inmovilizados por motivo de incidentes, siniestros, averías o por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Circulación, la cobertura de asistencia será idéntica al punto anterior, procurando agilizar los tiempos máximos de respuesta, con el objeto de entorpecer el menor tiempo posible la circulación, favoreciendo la seguridad vial.

La asistencia en carretera de los vehículos inmovilizados conlleva el transporte de un vehículo de reserva, con el fin de dar continuidad al servicio postal. Excepcionalmente, cuando sea posible, el vehículo de asistencia ofrecerá la posibilidad de retornar a su centro de trabajo al conductor del vehículo de Correos. De igual modo, Correos se responsabilizará de ordenar la retirada de la mercancía postal del vehículo. Para ello, Correos y la empresa adjudicataria arbitrarán un procedimiento de comunicación que garantice la retirada efectiva de los efectos postales en el menor plazo posible.

3.3.- Inspección Técnica de Vehículos

Este servicio dará cobertura a las unidades ubicadas en la capital y poblaciones del área metropolitana marcadas con un asterisco (*itv), en el anexo I y, comprenderá las siguientes operaciones: el transporte y la presentación de los

vehículos en la I.T.V., en su caso, la realización de todas aquellas revisiones y/o reparaciones necesarias que garanticen la eficaz resolución del proceso de Inspección Técnica de Vehículos.

La empresa adjudicataria será responsable de presentar el vehículo en los centros oficiales, de coordinar con los responsables provinciales de Correos, la fecha y el procedimiento para realizar esta presentación de forma eficaz. En cualquier circunstancia, será Correos quien deberá poner a disposición de la empresa adjudicataria el vehículo y la documentación necesaria para el correcto cumplimiento de esta obligación legal.

Se valorará positivamente la eficaz gestión con las Itvs orientada, tanto a disminuir los tiempos de pérdida de servicio de los vehículos por el obligado cumplimiento de Inspección como, a agrupar por períodos mensuales la tarificación de este servicio.

El importe de la Tarifa por la Inspección Técnica de Vehículos será abonado directamente por Correos.

3.4.- Sistema de información – software específico

Para almacenar la información aportada por los adjudicatarios, Correos facilitará un formato estándar en el que los adjudicatarios grabarán la información relativa a las intervenciones del servicio de mantenimiento integral realizadas en los vehículos, como mínimo, con periodicidad mensual.

El adjudicatario pondrá esta información a disposición de Correos antes del día 10 del mes siguiente al del cierre mensual de grabación de los datos.

Como mínimo la información facilitada mensualmente deberá tener las siguientes características:

- El Informe mensual contendrá la información por cada centro de coste que Correos tiene definido. Indicando por cada matricula, las operaciones realizadas, los repuestos sustituidos y el coste teórico de la reparación. Adicionalmente, y por cada centro de coste, se detallarán el número de vehículos que se encuentran emplazados en el mismo, indicando su tipología y matrícula.
- Plan del mantenimiento preventivo a ser realizado en ese mes y del correctivo realizado en el mes anterior.

- Un informe mensual de las motos reparadas a causa de un accidente.
- Una tabla indicando, para ese mes, el número de repuestos sustituidos de: Neumáticos, baterías, pantallas, caballete central, pie de cabra, espejos retrovisores, manetas y motor de arranque.
- Plan de paso de ITV para el mes entrante de las motos correspondientes.
- La carga inicial de datos y el mantenimiento de la información será por cuenta del adjudicatario. El tiempo de mantenimiento de la información se definirá conjuntamente entre el adjudicatario y Correos.
- Actualización mínima mensual de la información.

El adjudicatario pondrá esta información a disposición de Correos antes del día 10 del mes siguiente al del cierre mensual de grabación de los datos.

3.5.- Otros

3.5.1.- Descripción

El resto de prestaciones incluidas en el contrato son la gestión de los vehículos de sustitución cuando hay una avería ó accidente, la peritación de los vehículos accidentados y la atención personalizada con una línea de teléfono para uso exclusivo de Correos.

Se podrá proponer cualquier otro servicio que los licitadores consideren oportuno ofertar para la mejora de la prestación del servicio, a parte de los mencionados.

3.5.2.- Gestión Vehículos de sustitución

La prestación de este servicio supondrá la gestión óptima del remanente de la flota de vehículos propiedad de Correos, destinados a la sustitución de vehículos inmovilizados, priorizando la sustitución derivada de la asistencia en carretera.

La ubicación del remanente de flota para la sustitución de vehículos se consensuará entre los adjudicatarios y los responsables de Correos, estableciendo un número razonable de vehículos de sustitución por unidades y ubicación de los mismos: Centros de Correos, Taller de asistencia, dependencias o espacios aportados por el adjudicatario, o, mediante un sistema mixto.

3.5.3.- Peritación de Accidentes. Siniestros con contrario

Este servicio está referenciado a la gestión con peritos y compañías aseguradoras de la peritación y el abono del cargo, derivado de la reparación de los vehículos de Correos siniestrados con contrarios que, en la declaración amistosa de los siniestros se muestren responsables del accidente. El adjudicatario vendrá obligado a prestar asistencia en la peritación y en aquellos trámites, relacionados con esta materia, exigidos por Correos.

3.5.4.- Servicio de atención personalizada

Tal como se ha mencionado anteriormente, para todas las necesidades de comunicación destinadas a la asistencia técnica/operativa de vehículos, la empresa adjudicataria pondrá a disposición exclusiva de Correos una línea de atención telefónica personalizada todos los días laborables, con disponibilidad desde las 8 hasta las 21 horas de lunes a viernes y de 8 a 14 horas los sábados.

4. RED DE ASISTENCIA

El adjudicatario deberá acreditar que dispone de talleres de reparación especializados, propios o concertados, en la provincia de Madrid de los lotes a los que licite. Se valorará de forma positiva la acreditación de talleres propios.

5. SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario podrá subcontratar parte de los servicios objeto del contrato siempre que concurren los siguientes requisitos:

En la oferta debe definirse el alcance de la subcontratación.

- Se facilitará suficiente información de la/s compañía/s subcontratada/s.
- Se justificará en la oferta el motivo de la subcontratación.
- El adjudicatario deberá obtener previamente la correspondiente autorización escrita de Correos, una vez estudiados los motivos expuestos que justifiquen la subcontratación.
- Aunque se produzca la subcontratación consentida, se reputará a todos los efectos como único contratista la empresa adjudicataria, quien responderá de la total ejecución del contrato. En el caso de existencia de responsabilidad que tuviera origen o hubiera sido motivada por o con

ocasión del suministro contratado, será el adjudicatario el que en primer término responderá frente a Correos, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del subcontratista.

6. CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y PENALIZACIONES POR MORA

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de todos y cada uno de los plazos de ejecución del contrato, así como del nivel de servicio comprometido. El incumplimiento de cualquiera de los plazos por causa imputable al adjudicatario dará lugar a que incurra en mora de manera automática, sin que sea necesaria la intimación de Correos.

En el caso de que el adjudicatario hubiera incurrido en mora de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, Correos podrá exigir al adjudicatario el pago de 10 euros por cada moto intervenida y día natural de retraso a contar desde la entrada en el taller del vehículo o desde la hora siguiente en que se produjo la llamada telefónica para la asistencia en carretera.

El pago de las penas pecuniarias no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con sus obligaciones contractuales, pudiendo Correos exigir, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de la pena pecuniaria estipulada que se imputarán a factura o a fianza, sin perjuicio de que Correos pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

7. PRECIO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación para la totalidad del suministro objeto de este Pliego asciende a 625.000,00 € (SEISCIENTOS MIL EUROS) IVA no incluido.

Para la totalidad del presupuesto se establecen 3 lotes. El presupuesto de cada lote se refiere al número de motos reflejado en la tabla correspondiente. Este presupuesto es anual y no tendrá modificaciones mientras el número de motos no varíe superando ó disminuyendo el 3%.

Para el pago mensual, el presupuesto adjudicado en cada lote se prorrateará por 12 meses y esa cantidad será el valor neto de la factura mensual. Se podrá licitar a 1, 2 ó los tres lotes indistintamente.

El detalle del importe de licitación anual de cada lote es el siguiente:

	Número de motos	Presupuesto Licitación Sin IVA
LOTE 1	336	202.103,00 €
LOTE 2	347	208.528,00 €
LOTE 3	357	214.369,00 €
	1.040	625.000,00 €

*** IVA no incluido**

El desglose de cada lote se indica en el Anexo I.

8.- DURACIÓN E INICIO DEL CONTRATO. REVISIÓN DE PRECIOS

El plazo de ejecución será de un año a partir de la firma del contrato. No habrá revisión de precios.

El contrato podrá prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de 3 prórrogas. En tal caso las condiciones técnicas serán las mismas que las vigentes en el periodo inicial, mientras que los importes económicos podrán revisarse, mediante la petición de alguna de las partes aceptada por la otra, y se revisará mediante la aplicación del Índice General de Precios de Consumo correspondiente a los doce meses anteriores a la fecha de la prórroga, siendo este índice el máximo a aplicar.

9.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En respuesta al anuncio de licitación de esta contratación, y dentro del plazo previsto en dicho anuncio, los interesados en participar deberán hacer su solicitud de participación por cualquiera de los medios previstos el artículo 74 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Dicha solicitud de participación que deberá confirmarse por escrito en caso de hacerlo por teléfono, deberá en todo caso acompañarse del **SOBRE NÚMERO 2 “Documentación general”** a que se refiere el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones Generales, debiendo presentarse en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego de Condiciones Generales, y contener exclusivamente la documentación exigida para el mismo.

Para participar en esta contratación deberá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el “Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público” y la solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios previstos en el artículo 78.

Una vez comprobada la documentación acreditativa de la personalidad, y del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. procederá a enviar invitación a presentar oferta a los candidatos seleccionados. La presentación de la oferta se hará mediante la presentación del “SOBRE NÚMERO 1” y el “SOBRE NÚMERO 3” previstos en los apartados 14.1 y 14.3, respectivamente, del Pliego de Condiciones Generales”, y en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego.

Los oferentes que opten por presentar su solicitud de participación y/o su oferta por correo lo comunicarán al Registro General de Correos por telegrama, burofax ó fax nº 91.596.32.54 *todo ello antes de la finalización del plazo establecido.*

9.1 Documentación Técnica

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica:

9.1.1.- Organización del servicio.

- Metodología y organización propuesta para la ejecución del proyecto de acuerdo con la descripción de prestaciones recogidas en el pliego.

Organización y programación del mantenimiento preventivo y correctivo. Descripción de la prestación de asistencia en carretera y presentación I.T.V.

- Relación de la red de asistencia: Listado detallado de los talleres con su dirección, indicando si son propios ó subcontratados. Dotación de equipamiento.
- Descripción y organización de los recursos técnicos y humanos destinados a la prestación del servicio. Número y cualificación profesional del personal técnico.
- Descripción y alcance del sistema de información.

9.1.2.- Datos de la Empresa y experiencia en la reparación de vehículos.

- Documentación que acredite estar en activo como empresa de mantenimiento y reparación de vehículos y avale el tiempo de prestación de los servicios objeto de este pliego.
- Cartera de grandes clientes.
- Experiencia con Correos.
- Certificados de calidad obtenidos

Cualquier otra documentación que entiendan necesaria para acreditar las mejoras al pliego que oferten.

9.2 Documentación Económica

La oferta económica se cumplimentará según el modelo que figura como Anexo II en el que se incluirán los honorarios de mantenimiento totales por lote (impuestos no incluidos) y supletoriamente a lo establecido en el epígrafe 14.3 del Pliego de Condiciones Generales. Estos honorarios unitarios son la contraprestación anual por los servicios requeridos en el pliego, así como las mejoras que cada empresa licitadora ofrezca.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS

10.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas se evaluarán mediante un proceso que incluye las siguientes fases:

- Análisis de la documentación aportada por los licitadores.
- Presentación, si procede, del contenido de la oferta al equipo técnico evaluador.
- Solicitud de aclaraciones y visita a talleres, si procede.

10.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios para la valoración de ofertas se aplicarán en dos fases. La primera fase utilizará criterios sin aplicación de fórmula matemática y se ponderará con un máximo de 30 puntos. En la segunda fase se aplicarán criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas y se ponderará con un máximo de 70 puntos. Se definirá una Puntuación Global (PG) que estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en cada una de las fases con un máximo de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PG = PP + PS$$

siendo: PG = Puntuación Global ($0 \leq PG \leq 100$)

PP = Puntuación Primera Fase ($0 \leq PP \leq 30$)

PS = Puntuación Segunda Fase ($0 \leq PS \leq 70$)

En el supuesto de igualdad en la Puntuación Global de dos o más ofertas, prevalecerá la oferta de mayor Puntuación en Primera Fase.

10.2.1. PRIMERA FASE.- OFERTA TÉCNICA

La puntuación de una oferta “n”, se obtendrá a partir de la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios a valorar, con un máximo de 30 puntos.

Las ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 15 o sean puntuadas con 0 en alguno de los criterios valorables, no serán admitidas.

En la ejecución del presente servicio, se considera la capacidad de la empresa licitadora, los medios técnicos y humanos de que se disponen, su implantación regional, los trabajos similares realizados anteriormente y las conclusiones obtenidas de las consultas aclaratorias, que respecto a las mismas pudieran llevarse a cabo en la defensa de la oferta técnica. Las variables objeto de valoración, sobre un máximo posible de 30 puntos, a partir de la documentación aportada por el licitador que se considerarán:

1) Metodología y organización propuesta para la prestación del servicio (14 puntos).

- Planificación y programación del mantenimiento preventivo (3,5 puntos).
- Organización del mantenimiento correctivo (3,5 puntos).
- Metodología para la prestación de la Asistencia en carretera. Adecuación de la Red a las necesidades de Correos. (4 puntos).
- Procedimiento para pasar las ITV. (3 puntos)

Este apartado representa un máximo de **12** puntos.

2) Recursos técnicos y humanos aportados para la prestación del servicio (12 puntos).

- Red de talleres y equipamiento de las mismas (3,5 puntos).
- Personal asignado, número y cualificación (3,5 puntos).
- Medios para la prestación de la Asistencia en carretera (3 puntos).
- Talleres móviles y su equipación. Otros (2 puntos).

Este apartado representa un máximo de **12** puntos.

3) Capacidad de la empresa (4 puntos).

- Sistema de información aportado (2 puntos).
- Plan de Calidad (1 punto).
- Disponibilidad de espacios / garajes para almacenar motocicletas. Otros. (1 punto).

Este apartado representa un máximo de 4 puntos.

10.2.2. SEGUNDA FASE. OFERTA ECONÓMICA (70 puntos).

La puntuación de la Segunda Fase se obtiene de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PS_n = 70 \times \left(\left(1 - \frac{[PO_n - PS_e]}{PL} \right) \right)$$

donde:

PS_n = Puntuación Segunda Fase oferta "n".

PS_{máx} = 70 = Máxima Puntuación Económica posible.

PL = Presupuesto de licitación.

PO_n = Presupuesto Oferta "n".

PSe = Presupuesto oferta más económica.

11.- SISTEMA DE FACTURACIÓN

11.1 Tipo de facturas:

Las empresas adjudicatarias emitirán una factura por Lote y mes, por los siguientes conceptos:

- **Factura - Honorarios de mantenimiento integral:** coste fijo mensual por la prestación del servicio de mantenimiento integral objeto del contrato. La tarifa aplicable será mensual, prorrateada en 12 meses.

11.2 Requisitos:

Las facturas deberán cumplir todos los requerimientos que se detallan a continuación:

- **Reglamento facturación:** las facturas cumplirán todos los requisitos que se recogen en el Artículo 6 del Reglamento regulador de las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre de 2003.
- **Contenido:** el desglose de las facturas será el suficiente y necesario para atender las necesidades de Correos y para posibilitar una conformidad óptima. Todas la facturas serán desglosadas y subtotalizadas por Centros de Coste y por cada lote adjudicado.

La empresa adjudicataria facilitará periódicamente, de acuerdo con los requerimientos que le transmita Correos, el detalle de todas las intervenciones realizadas en los vehículos de Correos, de acuerdo con lo reflejado en este pliego. La información sobre intervenciones se remitirá por lo menos con una frecuencia mensual. Es indispensable, para abonar las facturas, que la entidad adjudicataria esté en condiciones de probar documentalmente que los servicios de mantenimiento se han desarrollado conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones Técnicas.

- **Formato de entrega:** las facturas se emitirán en papel y se enviarán con la suficiente antelación para hacer posible el pago en fecha.

Adicionalmente se remitirán las facturas en formato digital, para agilizar su revisión y conformidad.

Opcionalmente la empresa adjudicataria podrá facilitar toda la facturación en formato telemático a través del sistema Editran, para contabilizarla de forma automática en el sistema contable de Correos (SAP R3). El formato de fichero deberá cumplir todas las especificaciones técnicas que Correos estime oportunas. Se valorará positivamente como una mejora al pliego según el punto 10 de este pliego.

12.- FORMA DE PAGO

- **Forma de pago y plazos:** el pago de las facturas será centralizado.

Las facturas se pagarán mediante transferencia bancaria en un plazo de 60 días, a partir de la fecha de emisión de la factura y previa conformidad con el servicio prestado.

La facturación no se emitirá en ningún caso de forma anticipada, es necesario que los servicios facturados se hayan prestado a Correos.

- **Abonos/documentos rectificativos:** Para los casos en los que la factura no cumpla alguno de los requisitos que aparecen en el reglamento de facturación aprobado por el Real Decreto 1496/2003, la empresa adjudicataria, anulará la factura y procederá a emitir una factura correcta.

Se actuará de igual forma cuando se identifique un error en la facturación, respecto a los servicios que hayan sido prestados.

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en la ley 15/2010 de 5 de julio. Se podrán efectuar pagos parciales contra las entregas de bienes recibidos de conformidad.

A la recepción de conformidad por parte de Correos de los bienes suministrados, el adjudicatario emitirá la correspondiente factura cuyo pago se efectuará de acuerdo con el siguiente calendario:

- Desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012: 75 días
- A partir del 1 de enero de 2013: 60 días

13.- BAJAS DE LICITACIÓN

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda, por lo menos, de cinco unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas.

Cada oferta admitida se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto de Licitación.

Correos solicitará por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadores quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, Correos decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

En el caso de que una de estas ofertas económicas consideradas anormalmente bajas, resulte adjudicataria, se exigirá una garantía definitiva, equivalente al porcentaje de baja propuesto aplicado sobre el importe de adjudicación y nunca inferior al 20% de dicho importe, excluido el IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, la cual sustituirá a la que figura en el “Cuadro de Características” que rige esta contratación.

14.- GESTORES DEL CONTRATO

Corresponde a la Unidad de Motorización, de la Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios a la Red, de la Dirección de Operaciones, la gestión y control del contrato de Mantenimiento de la Flota de Correos.

Dirección de Operaciones
Subdirección de Ingeniería, Mant. y Servicios a la Red
Unidad de Motorización

C/Vía Dublín 7; Campo de las Naciones (4ª Planta)

28070 Madrid

Teléfono: 91 5963411 Ext. 23411 Fax: 91 5963173

Madrid, 28 de Marzo de 2012

El técnico de la Subdirección de
Ingeniería, Mant. y Serv. a la Red

El técnico de la Subdirección de
Ingeniería, Mant. y Serv. a la Red

Fdo.: Alberto Angulo Vinuesa

Fdo. Fco. Javier Caballero Tornero

Conforme

EL SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA, MANTº Y SERVICIOS A LA RED

Fdo.: Jesús Muñoz Marcos

Vº Bº

EL DIRECTOR DE OPERACIONES

Fdo.: Magín Blanco González.

ANEXO I

Relación de motos por destinos y lotes

LOTE 1

	POBLACIÓN	Unidad / CECO	DIRECCION	Nº Motos
	ALPEDRETE	ALPEDRETE	C/ Camino del Calvario, 17	9
	CERCEDILLA	CERCEDILLA	C/ Marquesa de Casa López, 17	1
*ITV	COLLADO VILLABA	COLLADO VILLABA	C/ Virgen del Pilar, 3	22
	GALAPAGAR	GALAPAGAR	Ctra. Escorial, 75 "Finca La Santina"	14
	GUADARRAMA	GUADARRAMA	Carlos Martínez, 1	8
	HOYO DE MANZANARES	HOYO DE MANZANARES	San Sebastian, 4	4
*ITV	LAS ROZAS	LAS ROZAS	Estación, 7	41
	LOS MOLINOS	LOS MOLINOS	Real, 31	2
*ITV	MADRID	DISTRITO 21	C/ Doctor Martin Arevalo 36/Cobalto	7
*ITV	MADRID	DISTRITO 22	C/ Boltaña, 67	7
*ITV	MADRID	DISTRITO 23- ARAVACA	C/ Golondrina, 31	23
*ITV	MADRID	DISTRITO 32	C/ Condesa Vega del Pozo, Nº 31 (Vicalvaro)	2
*ITV	MADRID	DISTRITO 40	AV. Complutense.C/. Arquitecto Lopez Otero, S/N	1
*ITV	MADRID	DISTRITO 42	C/ Tropico 8	11
*ITV	MADRID	DISTRITO 52	C/ Condesa Vega Del Pozo, Nº 31 (Vicalvaro)	1
*ITV	MADRID	USE 04	C/ Caroli 10	10
*ITV	MADRID	USE 08	C/ Ambrosio Vallejo 26	23
*ITV	MADRID	USE 09	C/ Vallehermoso 6	17
*ITV	MADRID	USE 10	C/ Narciso Serra 11	23
	MANZANARES EL REAL	MANZANARES EL REAL	Morales, 12	2
	MIRAFLORES DE LA SIERRA	MIRAFLORES DE LA SIERRA	Benito Rodriguez, 17	2
	MORALZARZAL	MORALZARZAL	Travesia Anton, 28	6
*ITV	POZUELO DE ALARCON	POZUELO DE ALARCON	C/ Escalinata, 2	34
	S. LORENZO DE EL ESCORIAL	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	C/ Juan de Toledo, 2	12
	SOTO DEL REAL	SOTO DEL REAL	C/ La Fuente, 2	4
	TORRELODONES	TORRELODONES	C/ Huertos, s/n (local)	13
	VALDEMORILLO	VALDEMORILLO	C/ Unión, 7	6
	VILLAFRANCA DEL CASTILLO	VILLAFRANCA DEL CASTILLO	Pza. del Generalísimo, c/n	2
	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	C/ Real, 19	6
	VILLANUEVA DEL PARDILLO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	C/ Ramón y Cajal, 2	2
*ITV	MADRID	INCIDENCIAS 2012		231
			TOTAL	336

LOTE 2

	POBLACIÓN	Unidad / CECO	DIRECCION	Nº Motos
	ALCALA DE HENARES	ALCALA DE HENARES UR 1	C/Clavel, 4	14
	ALCALA DE HENARES	ALCALA DE HENARES UR 2	C/Jose Caballero, 5 y 7	5
	ALCALA DE HENARES	ALCALA DE HENARES USE	Plaza de Cervantes, 5	5
*ITV	ALCOBENDAS	ALCOBENDAS USE	C/ Conjunto Avenidas, 10 y 12	13
*ITV	ALCOBENDAS POLIGONO	ALCOBENDAS UR 2 POLIGONO	C/ Valportillo, 1 y 7 (Polígono)	36
	ALGETE	ALGETE	C/ María Amor, 4	6
*ITV	ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	C/ Misericordia, 7 c/v Virgen del Pilar, 2	15
	BUITRAGO DE LOZOYA	BUITRAGO DE LOZOYA	C/ Plaza de Picaso, 5	1
	CAMARMA DE ESTERUELAS	CAMARMA DE ESTERUELAS	C/ AGUADORES, 3	1
	CAMPO REAL	CAMPO REAL	C/ Del Viento, 6	1
	CIUDAD SANTO DOMINGO	CIUDAD SANTO DOMINGO	C/ Plaza San Fernando Mejon, s/n	1
*ITV	COLMENAR VIEJO	COLMENAR VIEJO	C/ Estanco, 5 y 7	14
	COSLADA	COSLADA	C/ Doctor Michavila, 6 y 8	16
	EL MOLAR	EL MOLAR	C/ Salud, 1	2
	FUENTE EL SAZ	FUENTE EL SAZ	C/ Alalpardo, 7	2
*ITV	MADRID	DISTRITO 29	C/ Padre Rubio, 43	1
*ITV	MADRID	DISTRITO 34	CCP DE CHAMARTIN	3
*ITV	MADRID	DISTRITO 35	C/ Isla de Yeso, 2	1
*ITV	MADRID	DISTRITO 49	AVDA. Monasterio de Silos, 22	4
*ITV	MADRID	DISTRITO 50	C.C.P. Chamanrtin	7
*ITV	MADRID	USE 01	C/ Chile 4	25
*ITV	MADRID	USE 02	C/ Luís Vives 12	23
*ITV	MADRID	USE 03	C/ Longares 3	27
*ITV	MADRID	USE 12	C/ Métrida 7	13
	MEJORADA DEL CAMPO	MEJORADA DEL CAMPO	Avda. de la Constitucion, 37	4
	MORATA DE TAJUÑA	MORATA DE TAJUÑA	Domingo Rodelgo, 41	2
	NUEVO BAZTAN	NUEVO BAZTAN	C/ Jerez, 123 con C/ 10	6
	PARACUELLOS DEL JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA	Valle Fuentegrande, 1 y 3	7
	RASCAFRIA	RASCAFRIA	C/ Canchal 11.	1
*ITV	RIVAS VACIAMADRID	RIVAS VACIAMADRID	C/ Electrodo, 3	20
	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	Julian Berrendero, 4	3
	S. FERNANDO DE HENARES	SAN FERNANDO DE HENARES	Presa, 20	7
	SAN MARTIN DE LA VEGA	SAN MARTIN DE LA VEGA	Avda. 12 de Octubre, 21	3
*ITV	S. SEBAST. DE LOS REYES	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	C/ Infantas, 7	11
*ITV	TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ	Avda. de la Constitución, 127	15
	TORRELAGUNA	TORRELAGUNA	C/ Pino Centenario, s/n	1
	TRES CANTOS	TRES CANTOS	C/ Viñuelas, 2	7
	VELILLA DE SAN ANTONIO	VELILLA DE SAN ANTONIO	C/ Loeches 13.	1
	VILLALBILLA	VILLALBILLA	C/ la Tina, 3	2
	VILLAREJO DE SALVANES	VILLAREJO DE SALVANES	C/ Luis de Requesens, 2	1
*ITV	INCIDENCIAS 2012	INCIDENCIAS 2012		20
TOTAL				347

LOTE 3

	POBLACIÓN	Unidad / CECO	DIRECCION	Nº Motos
*ITV	ALCORCON	ALCORCON UR 1 (1 eléctrica)	C/ Cerrajeros, 17	4
*ITV	ALCORCON	ALCORCON UR 2	C/ Porto Cristo, 13 (posterior)	3
*ITV	ALCORCON	ALCORCON USE	C/ Cerrajeros, 17	6
	ARANJUEZ	ARANJUEZ	C/ Peñarredonda, 3 y 5	10
	ARROYOMOLINOS	ARROYOMOLINOS	C/ Batres, 8	9
*ITV	BOADILLA DEL MONTE	BOADILLA DEL MONTE	C/ Carmen, 1	21
	CADALSO DE LOS VIDRIOS	CADALSO DE LOS VIDRIOS	C/ La Paz, 12	1
	CHINCHON	CHINCHON	C/ Teniente Ortiz de Zarate, 3	1
	CIEMPOZUELOS	CIEMPOZUELOS	C/ Avda. de Belén	2
	COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	C/ Costanilla de los Silleros, 3	2
	EL ALAMO	EL ALAMO	Avda. de Madrid, 25	3
	FUENLABRADA	FUENLABRADA UR 1	C/ Burgos, 2	4
	FUENLABRADA	FUENLABRADA UR 2	Pza. del Tesillo, 1	9
	FUENLABRADA	FUENLABRADA USE	C/ Burgos, 2	7
*ITV	GETAFE	GETAFE UR 1 (1 eléctrica)	Juan Carlos I, s/n	17
*ITV	GETAFE	GETAFE USE	Juan Carlos I, s/n	5
	GRIÑÓN	GRIÑÓN	Mayor, 1	6
	HUMANES DE MADRID	HUMANES DE MADRID	Cañada, 8	8
*ITV	LEGANES	LEGANES UR 1	Plaza del Salvador, 4 y 5	12
*ITV	LEGANES	LEGANES UR 2	Belgica, 1	9
*ITV	LEGANES	LEGANES USE	Plaza del Salvador, 4 y 5	7
*ITV	MADRID	DISTRITO 11	C/ Carlina, 8-10	2
*ITV	MADRID	DISTRITO 24	AVDA. Padre Pique, 13	2
*ITV	MADRID	DISTRITO 25	C/ Alejandro Morán, 16	1
*ITV	MADRID	DISTRITO 26	C/ San Maguin, 6	1
*ITV	MADRID	DISTRITO 31	Paza Saz Jaime 1	4
*ITV	MADRID	DISTRITO 41	c/ Sahara, 42	1
*ITV	MADRID	DISTRITO 44	c/ Sangiño, 4-6	2
*ITV	MADRID	DISTRITO 51	c/ Plaza san Jaime 1	1
*ITV	MADRID	DISTRITO 53	C/ Sierra Carbonera, 75	4
*ITV	MADRID	USE 05 (1 eléctrica)	Avda. Valladolid 39	16
*ITV	MADRID	USE 06 (1 eléctrica)	C/ Sahara 42	16
*ITV	MADRID	USE 07 (2 eléctricas)	Pº de los Olmos 3 - 5	19
*ITV	MADRID	USE 11	Hnas. Alonso Barceló 9	24
*ITV	MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	Oriente, 7 y 9	16
*ITV	MOSTOLES	MOSTOLES UR 1 (1 eléctrica)	Avda. de Portugal, 39 - 41	12
*ITV	MOSTOLES	MOSTOLES UR 2	Cuenca, s/n esq. Esparta, 1	4
*ITV	MOSTOLES	MOSTOLES USE	Avda. de Portugal, 39	6

LOTE 3 (Continuación)

POBLACIÓN	Unidad / CECO	DIRECCION	Nº Motos
NAVA DEL REY	NAVA DEL REY	Avda. de Madrid 56	2
NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	Ronda del Concejo, 9	7
PARLA	PARLA	C/ Alfonso XIII, 19	7
PINTO	PINTO	C/ Torrejón s/n esquina C/ Pedro Faura	5
S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	C/ Pilar, 6	3
SEVILLA LA NUEVA	SEVILLA LA NUEVA	C/ Ntra. Señora del Villar, 5	4
TORREJON DE LA CALZADA	TORREJON DE LA CALZADA	C/ 27 de Octubre, 30	2
TORREJON DE VELASCO	TORREJON DE VELASCO	C/ San Nicasio 3	1
VALDEMORO	VALDEMORO	C/ Trigo, 14	14
VILLA DEL PRADO	VILLA DEL PRADO	C/ Rosa, 7	1
VILLAVICIOSA DE ODON	VILLAVICIOSA DE ODON	C/ Campo, 57	13
*ITV INCIDENCIAS 2012	INCIDENCIAS 2012		21
TOTAL			357

ANEXO II

Modelo de oferta económica

	Número de motos	Importe anual ofertado Sin IVA (€)
LOTE 1	336	€
LOTE 2	347	€
LOTE 3	357	€
	1.040	€